

Medidas relativas a remuneraciones

Documento Concordado por los socios de AFA- UV

Principios básicos

1. La Comunidad concuerda, obviamente, con que la Universidad debe racionalizar sus gastos, pero estima, a la vez, que los esfuerzos deben aplicarse fundamentalmente a gastos operacionales y varios, sin tocar las remuneraciones básicas, excepto para normalizar situaciones extremas dentro de cada jerarquía y grado. Señalamos lo anterior porque hay unidades que, de modo visible, no parecen tener restricciones presupuestarias, y continúan adquiriendo muebles, computadores, etc., aparte de nuevas contrataciones realizadas a pesar de la crisis.
2. La Comunidad espera que, dada la titularidad del Rector, obtenida a través de una apresurada y cuestionada elección, y ante la circunstancia de que la rectora subrogante estampó una nota en los estados financieros en el sentido de que no había observaciones, la Administración haga el esfuerzo que corresponde para que el principio de normalidad enunciado se cumpla en forma cabal.
3. Refuerza este planteamiento, el hecho de que la rectora subrogante pidió un plan de contingencia a los decanos y, al parecer, ellos no hicieron aportes en ese sentido.
4. Debiera aprovecharse la experiencia de otras universidades que han pasado por situaciones deficitarias, solicitando un auxilio al Estado a cuenta de ingresos futuros, tal como se sugirió por los adherentes que postularon al actual rector, lo que permitiría tener un tiempo mayor para estudiar medidas de contingencia racionales y equitativas. Lo anterior entendido como un paliativo "*hic et nunc*" (aquí y ahora), que no debe interpretarse como una limosna del Estado – que tiene gran responsabilidad en la situación actual. Es parte de la defensa de la Universidad Estatal, que cumple un rol social absolutamente reconocido por la comunidad: A nuestras universidades ingresan los estudiantes de puntajes más bajos, de los quintiles más pobres. La Universidad Estatal contribuye asertivamente al desarrollo nacional y a la superación de la pobreza. Por otro lado el propio Estado impone restricciones a sus establecimientos al no permitir que accedan a sistemas de financiamiento de largo plazo (20 – 30 o más años) con la que las deja en desventajosas condiciones para competir de igual a igual con Universidades privadas fuertemente "empresarizadas".
5. Un aspecto importante que no parece haber sido considerado, es la necesidad de que la Universidad intente obtener proactivamente las restituciones e indemnizaciones que corresponden por los hechos irregulares que se han conocido por la Comunidad en forma fragmentaria y a veces anónima, sin que haya existido un informe global como tantas veces se ha solicitado.
6. Una posible restricción pasa, antes que nada, por una transparencia de la situación actual, que, como consta a todos, no se ha logrado. Las remuneraciones se han mantenido en secreto en las administraciones Riquelme, Acuña y Valle.
7. Otro principio es el de la igualdad, entendida en el sentido de que no puede haber privilegiados. De este modo, el staff de la Administración Central no puede constituirse en clase aparte, ni en lo que toca a la transparencia ni en lo que se refiere a posibles restricciones.

8. La igualdad, por otro lado, no puede entenderse como una igualdad aritmética que conduciría a las mayores injusticias. Sabemos, a pesar de la opacidad en que se tiene al tema, que en casos de profesores y funcionarios de jornada completa hay, en ocasiones, diferencias de remuneración de uno a dos y medio y de uno a tres. Una situación análoga se da en los profesores hora. Aplicar una rebaja del 30%, como ha circulado, conduciría a la mayor de las inequidades.

9. Otro principio es el de la equidad de los procedimientos. El tema nos preocupa ya que conocemos casos, antes y ahora, de rebajas de remuneración y cortes de contrata arbitrarios, así como concesión de asignaciones no justificadas. El tema no puede quedar reservado al mero Consejo de Facultad, lo que significaría, en el hecho, conceder a los directores facultades extremas.

10. No podemos desconocer que la Universidad se encuentra con su convivencia alterada, que existen enemistades y descalificaciones y que los mecanismos relativos a las remuneraciones pueden convertirse en la práctica en herramientas políticas. Parece duro decirlo, pero hay que tenerlo presente.

11. Cualquiera medida en este sentido debe estar fundada, a lo menos, en los Consejos de Escuela o Carrera que, en muchas unidades, no están funcionando. En otros casos, de debe consultar a los respectivos Claustros. Estos Consejos deben operar de modo ampliado, materia que tampoco se está respetando en forma general.

12. Sin perjuicio de lo anterior, debe existir, a nivel de la Universidad, un Comité de Reclamación que pueda conocer y revisar posibles arbitrariedades económicas. Este Comité, de 5 personas, debiera estar elegido por la base de la comunidad, no fragmentado en Facultades, y estar integrado por personas que reúnen los requisitos de probidad, curriculum y confiabilidad que el caso corresponde. La elección por la base universitaria es la única fórmula que asegura total legitimidad.

13. Si hubiera que aplicar alguna restricción, el tema debiera partir por los casos irregulares de personas que carecen de carga académica. Quienes mejor conocen estas situaciones son los funcionarios, ya que dada la dispersión que caracteriza a nuestra Universidad, constituida fundamentalmente por profesores hora, los académicos no siempre advertimos lo que está ocurriendo.

14. No puede desconocerse, por otra parte, que dada la circunstancia de que "cada académico representa un voto", en muchas ocasiones los directores y decanos toleran situaciones gravemente irregulares que no tienen otra justificación que una adhesión electoral. Esta es una de las tantas corruptelas que existen en la Universidad, secreto a voces, que continúa arrastrándose de modo indefinido.

15. Llamamos a toda la Comunidad, académicos, funcionarios y estudiantes a estar alerta frente a medidas inconsultas que, sin ninguna claridad, pueden convertirse en nuevos episodios negativos para nuestra alterada convivencia, remecida, desde hace años, por hechos irregulares que ni la Junta Directiva ni la Administración Central han querido corregir, incurriendo en notable abandono de sus deberes, tanto frente a disposiciones legales explícitas como a fallos de tribunales.

16. Hacemos finalmente un llamado a la actual Administración Central a ser fiel a los principios que se han indicado, y a no provocar un nuevo quiebre en una institución que debe encontrar su ordenamiento definitivo de modo justo, equitativo y académico.